

EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE PUERTO RICO
SALA DE SAN JUAN

PILAR PEREZ VDA. DE MUNIZ * CIVIL NUM: PE-84-1308 (907)
Demandante * SOBRE:
Vs. * ENTREDICHO, INJUNCTION
 * PRELIMINAR Y PERMANENTE
 * Y DANOS Y PERJUICIOS
RAFAEL CRIADO AMUNATEGUI; *
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO *
Y/O INSTITUTO DE MEDICINA *
FORENSE DE PUERTO RICO; *
ANTONIO DE LA COVA, también *
conocido por ANTONIO GONZALEZ *
ABREU Y LA CRONICA, INC. *
Demandados *
* * * * *

OPOSICION A AVISO
DE TOMA DE DEPOSICION

AL HONORABLE TRIBUNAL:

COMPARECE la parte co-demandada La Crónica, Inc. a través de su abogado que suscribe y muy respetuosamente expone, alega y solicita:

1. Hemos recibido un Aviso de Toma de Deposition de la demandante en relación con La Crónica, Inc. para su Editora y/o Directora Gloria Gil a efectuarse el 27 de noviembre de 1984.

2. Dicha Toma de Deposition podría tornarse académica de este Honorable Tribunal decidir a favor nuestro la Moción de Desestimación que radicamos el 15 de octubre de 1984.

3. En vista de esa circunstancia nos oponemos a que se tome dicha deposición.

POR TODO LO CUAL solicitamos del Honorable Tribunal se nos releve de asistir a la Toma de Deposition citada por la demandante para el 27 de noviembre de 1984.

En San Juan, Puerto Rico, a 23 de noviembre de 1984.

CERTIFICO: Haber enviado copia de esta moción al Lcdo. Alejandro Torres Rivera, Ave. Jesús T. Piñero 1509 (altos), Caparra Terrace, P.R. 00920; Lcdo. Ernesto F. Rodríguez Surís, Apartado 152, Viejo San Juan, P.R. 00902; Lcdo. Pedro L. Martínez Rosa, G.P.O. Box 4984-G, San Juan, P.R. 00936 y al Lcdo. Roberto de Jesús Cintrón, G.P.O. Box 3565, San Juan, P.R. 00936.


LCDO. GUILLERMO TOLEDO